

tificación estaba ya aprehendida; actual y Judicial demas de que. Ultimamente luego que El dho tiniente de Capitan general entro en el cargo de tal alcalde mayor de El dho pueblo de san luis. y su juris^{on} por serlo Este Valle de mesquitique. y por prohibicion y mandam^{to} particular que tubo. de su Ex^a birrey de esta nueva españa. nombro Por su lugar Tiniente. en el. a simon de galarça. el qual. a estado y esta. en el de muchos años a esta parte. sin aber otra just^a que le ynpida ni perturbe; ni El dho Juan de ledesma ni otra pers^a a estado en este balle hasta ayer doze de este mes. que estando El dho tiniente de capitan general y alcalde mayor en este Real Viçitando. su Juris^{on} y las minas deste descubrimiento. El dho Juan de ledesma entro açidentalmente de camino. con bara alta. con Un alguaçil. Por lo qual progedio contra El. y estubo. preso y le quito la bara. y avnque mediante la Justificación. rreferida debiera progeder contra El suso dho. como contra persona que quebranta la Juris^{on} agena. y que perturba e ynquieta la Posesion que esta aprehendida de tantos años a esta parte. por causas que le an mobido. y por escusar los ynconbinientes que se pueden seguir en deseruicio de su mag.^d y de la quietud de sus basallos. a sacado. de la dha prision. a El dho Juan de ledesma y sus ministros. y solo les ha notificado avto para que no perturben. esta juris^{on} segun q^e En el mas largo. se contiene. y atento a que no progedio. a todo rrigor contra El dho Juan de ledesma como contra delinquente. disponiendo esta causa a los medios. referidos. no a lugar de se le dar. el testimonio que pide y mando. que solo se le de de esta petición y auto y si El suso dho. tubiere que pedir. ocurrira ante su ex^a del señor marques de salinas

Birey de esta nueva España. a quien el dho tiniente de Capp^{an} General solo debe dar cuenta de lo que en esta rragon tiene hecho. y para mas justificacion mando se le de. asi mismo. testimonio del mandamiento de su Ex^a y ansi lo Probeyo—don fr^{co} mexia—ante my p^o dies del campo—scriu^o pu^{co}

dióse testim^o de la petición y respuesta a Ju^o de ledesma mexia

En el Pueblo de s^t luis en Veynte y siete ds del auto mes de março de mill y seiscientos y diez âs don fran^{co} mexia carbajal teni^e de capp^{an} general y alld m^{or} En este pueblo de s^t luis y su jur^{on} por el rrey nuestro s^{or}—dixo que por q^{to} de parte de la rr^l audi^a del nuevo rreyno de galicia le fue rrequerido quel dr^o que pretendia tener este pu^o de s^t luis a la jur^{on} del balle de mesquitiqui lo rrepresentasse. en el rreal consejo de las Yndias donde; digen enbian los Reçaudos que tienen en rrazon de la misma pretencion y Para que El ex^{mo} s^{or} marques de salinas virrey de esta nueva españa determine lo que en esta rrazon se debiere hazer y que conste deste y justificación que aya la dha jur^{on} mando que se haga aberiguacion De como. no solo El dho balle de mesquitique a sido y es de esta jur^{on} pero avn muchas leguas adelante de las minas de çierra de pinos de muchos âs a esta p^{te} asi en el tiempo de la guerra como en el de la paz y desde que se asento que a mas de veynte âs vno de los pueblos y puestos. que se asentaron fue el pu^o de s^t miguel mesquitique El q^l esta asentado en el propio balle de mesquitique y desde el dho tiempo. ss. anexaron a la Jur^{on} de la nueva españa y el capp^{an} Caldera que fue muchos âs Just^a m^{or} y capp^{an} destas fronteras Por nonbramiento de los ss^s birreyes de esta nueva españa y todos los tienien-

tes de capitan general desta nueva españa a administrado gobernado y tenido a su cargo el dho puesto de s^t miguel misquitique y despues que se descubrieron estas mins que a diez y ocho a^s la jus^a hordinaria dellas la a administrado en todo el dho balle de mesquitique hasta las dhas mins de tierra de pinos bisitando la dha Jur^{on} por sus ministros y tenientes. en continuacion de lo que estaba asentado establezdo y guardado de mas de znuenta a^s a esta p^{te} que hera q^e desde el puesto de las ençinillas para alla se tenia por Jur^{on} del dho rreyno de galicia y a^{ca} aca por de la nueva españa. con que quedan ynclusas las dhas mins de tierra de pinos y el dho balle de mesquitiqui con cuyo dr^o como consta por la possess^{on} judicial que esta en estos autos. se tomo possess^{on} luego q^e se descubrieron las dichas mins de sierra de pinos sin contradiccion alg^a y asi mismo. todos los descubridores del dho balle de misquitique son veznos deste p^u y gente pobre que si no es con el ayuda e socorro de los mineros destas mins no pueden sustentar El dho descubrimy^{to} ni llebarle adelante y es esto de tanta conçideracion que en caso que justam^{te} perteneciese la dha jur^{on} al dho rreyno De galicia no se le abra de anexar sino a este p^u por q^e mediante la abundancia y grosedad deste p^u tienen ayuda y socorro. los dhos descubridores con que ban cabando las dhas mins y por esta misma causa las de tierra de pinos es mui necess^o y combiniente al vtil y aumento dellas y del rr^l auer que se Restituyan a estas mins rrespect^o de que dellas por estar tan cerca. son socorridas con bastimentos y con contratacion y correspondencia que En ellas. ay en las dhas de tierra de pinos por ser vna de las mas. gruesas y de mas poblacion y contratacion estas de s^t luis y por

que los metales de las de tierra de pinos son secos e para beneficiarlos. y ligarlos. con estos que son plomos es necess^o traerlos a fur dir a este p^u y ser de dos juridiciones es mucho ynconbiniente para su perpetuydad y aumento y se puede temer que no se a de poder conserbar e para que conste de todas estas justificaciones. m^{do} se haga nueva aberiguacion desto y se exsaminen por el tenor deste auto—ante m^v—p^o diez del campo—scriu^o pu^o

En el p^u de san luys mynas del potosi de la nueva españa En v^{te} y siete dias del mes de henero (?) de myll y sei^s y diez a^s El dho alcalde mayor para la ynformacion hizo pare er gongalo garcia de Rojas v^z deste dho p^u del qual Resibio Juramento a dios y vna cruz que hizo En forma de dr^o y prometio desir v^{dad} y siendo preguntado por el tenor del auto probeydo por el dho alcalde mayor—dixo que este t^o a que Reside En el Reyno de la galicia y en este p^u de san luys de v^{te} y siete a^s a esta p^{te} y abra los diez y siete dellos que rreside. en este rreyno de la nueva españa y desde este tiempo q^e fue cuando bino, de la çivdad de çacatecas pasando por el punto del agua de la pendencia ques antes del en que estan las minas de tierra de pinos y balle de mesquitiqui que entonces no se abian descubiertos ni se sabia de mins oyo dezir este t^o a soldados. y hombres antiguos q la jur^{on} y termino del rreyno de la galicia llegaba y se guardaba hasta El puesto que se llamaba rrio de la pendencia por aquella deresera. y que de alli para aca hera distrito deste rreyno de la nueva españa y segun esto quedaban las dhas mins de sierra de pinos y el dho balle de mesquitiqui yncluso en el y abiendo pasado adelante bido que en el dho balle de mesquitiqui estaba poblado como ac-

ynformacion
acerca
de la jurisdiccion
de sierra de pinos y valle de mesquitique
g^o g^a
de Roja

tualm^{te} lo esta el pu^o de s^t miguel donde estan rreducidos los yndios chichimecos con tlaxcaltecos. y que los administraba como Just^a m^{or} el capp^{an} miguel caldera por nombram^{to} del birrey de la n^a spaña y desde entonces hasta oy an administrado y gobernado el dho puesto de s^t miguel mesquitique los generales de la nueva españa como a el press^{te} lo hazen sin contradiccion ning^a y luego q^e vbo just^a y allds mayores en este pu^o y mins de s^t luis tubieron por su jur^{on} las dhas mins de çierra de pinos de q^e tomaron possess^{on} primero que otra ning^a. Just^a como por ella aparezera a que se rremite y en esta conformidad la administraban just^a los allds myores rrezviendo rregistros de mins y lo mismo hacian en el dho balle de mesquitiqui. porque este t^o bido que siendo alld m^{or} en este pu^o Ju^o de ffrias salazar bisito como Jur^{on} suya el dho balle de mesquitiqui. sin que este t^o biese ni supiese que porning^a perss^a se le contradixesse lo qual a mas de seis años y este t^o saue y a uisto que deste pu^o se sacan muchos bastimentos y otras cosas Perteneçientes al benef^o de la plata para las dhas mins de çierra de pinos y vz de ellas tienen contratacion con los deste pu^o por que no tienen otra p^{te} mas cerca ni mas a proposito de do de socorrerse y los metales de las dhas mins por ser secos los mas dellos suelen traer a beneficiar a este pu^o por que los ligan con greta plomo y con metales del zerro de s^t p^o y saue y a uisto q^e los descubridores de las minas del dho balle de mesquitiqui son vz de este pu^o y gente mui pobre y que si no es mediante El ayuda y socorro que tienen deste pu^o no pudieran llebar adelante El dho descubrim^{to} y siendo de dos jurisdicciones como pretende el dho rreyno de la galicia. no. perteneçiendole por las Razones q^e tiene dhas es

Ebidente que sera de mui gran ynconbiniente para su aumento y perpetuidad y que le parece a este t^o que sera de gran vtilidad al rreal auer que en caso que le perteneçiera la Jur^{on} de las dhas minas de çierra de pinos al dho rreyno de galicia se abia de anejar a las deste pu^o por las comodidades rreferidas que son de mui gran consideraçion y dignas de Prebenirlas porque tiene. por çierto que consiste en esto la conservaçion de las dichas mins y esto dixo que es lo que saue y la uerdad para el Juramento que tiene fho y en ello se rretiffico siendo leydo y declaro ser de hedad de mas. de znq^{ta} y tres às y que no le tocan las g^s ni es ynteresado en la caussa—G^o gr^a de Rojas—ante my—p^o diez del canpo.—scriu^o pu^o

En el dho pueblo de san luys mynas del potosifranco
En catorze ds del mes. de abril del dho año El dho ^{Rs}
alcalde mayor p^a la dha ynformacion hizo pareser a fran^{co} R^s vz^o deste pu^o del qual Resibio juramento a dios y a vna cruz que hizo En forma de dr^o y prometio dez^r vdad y siendo preguntado por el dho auto probeydo por el dho alcalde mayor—dixo que este t^o fue soldado En el tiempo de la guerra en el Reyno de la nueva galizia En las companias del Capitan Ju^o domynguez y el capitan gepeda q^e puede asr treynta as poco mas o menos y en este tiempo En muchas y diuersas ocasiones Entro En muchas Entradas que se hizieron contra los yndios chichimecos hazia la parte y lugar donde despues se descubrieron estas mynas de san luys y las de sierra de pinos que En aq^l tiempo no estaban descubiertas y uido Este t^o que En las dhas Entradas los dhos capitanes tenian por horden y cosa asentada de que la juridiccion y distrito del dho Reyno de la galizia llegaua y Remataua En la deresera y paraje q^e llaman del agua de la penden-

gia y desde alli comensaua el Reyno y distrito de la nueba España y en esta conformidad no pasavan de los dhos limytes y termynos por lo que Era hazer Entradas sino tan solam^{te} En seguimyento de Rastro de los chichimecos por cuya causa sabe Este t^o que la p^{te} y lugar donde se descubrieron las dhas mynas de sierra de pinos y las del dho valle de mysquitique que quedan ynclusas En El termyno y distrito de este Reyno de la nueba España y en Esta conformidad supo este t^o q^e luego que se descubrieron la Just^a deste pu^o de san luys tomo posesion a que se Remyte y ansi mysmo vido Este t^o que luego q^e la tierra vino de pas se poblo y asento vn pueblo que llaman san myguel que esta poblado En el propio valle de mysquitique El q^{al} administro como justigia mayor y capitan El capitan myguel caldera por nonbramiento de los birreyes de la nueba españa lo qual abra veynte âs poco mas o menos y desde El dho tpo a esta p^{te} a visto este t^o q^l dho pueblo de san myguel mysquitique lo an tenido a su cargo y adminystrado los generales de la nueba españa como al presente lo hazen y ansi mysmo sabe Este t^o y a visto q^e la justigia deste pu^o de san luys a tenido por su juridigion las mynas del valle de mesquitique y en diversas vezes an entrado En ellas a adminystrar just^a y de presente sabe Este t^o que Esta por tenyente de alcalde my^{or} deste pu^o En las dhas mynas simon de galarça de lo qu^l este t^o sabe y tiene por cosa muy çierta y sin duda que aunque la dha juridigion de las mynas de sierra de pinos y mesquitique pertenesieran al dho Reyno de la galicia se avian de anejar a la deste pu^o por ser En mayor vtilidad de la R^{al} hacienda y conuenir pa el cresimyento y conservasion de las dhas mynas Respeto de que los descubridores de las dhas

mynas de mesquitique son vzs destas de san luys y son faboresidos y alentados y tienen la correspondencia En este pu^o y asi mysmo los de las dhas mynas de sierra de pinos Estan muy sercanos deste pu^o y tienen su correspondencia y contratasion En este pu^o de donde se les llevan bastimentos y mercadurias y los metales de las dhas mynas los traen a estas pa ligarlos y benefisiallos y esto es lo que sabe y es la vrdad por el juramento que hizo En que aviendole leydo Este su dho se afirmo y Ratifico y dixo ser de hedad de mas de çinquenta y çinco âs y que no le ua nyngun ynteres En esta causa y lo firmo de su nonbre—fran^{co} R^e —ante may— p^o diez del canpo—seriu^o pu^{co}

En el dho pueblo de san luys En dho dia catorze de abril del dho año de myll y seys^a y diez el dho ¹⁰alcalde mayor para la dha ynformacion hizo pareser ante si a her^{do} de villasana vz^o deste dho pueblo del qual Resibio juramento En forma de dr^o a dios y a vna cruz que hizo y prometio desir vrdad y siendo preguntado por el tenor del dho auto dixo que este t^o a dies âs poco mas o menos que es vz^o y bibe En este pu^o y minas de san luys y sienpre En este tpo a oydo dezir por cosa pu^{ca} y notoria que las mynas de sierra de pinos y las del valle de mesquitique son de la nueba España y sujetas a estas mynas de san luys y que se tomo posesion Dellas por los justigias deste dho pu^o a los que se Remite y que asi mysmo sabe que las dhas mynas de sierra de pinos se probeen de todo lo nesario d^{ste} pu^o de san luys por estar cerca del y los myneros dellas la mayor p^{te} son vs deste pueblo y sabe y a visto q^e los metales de las dhas mynas de sierra de pinos son secos y se traen de hordin^o a este pueblo p^a q^e con los metales del se

benefisien y asi mysmo sabe y a visto este tº que El pueblo que llaman san myguel mesquitique Es y esta En el valle de mesquitique El qual pueblo esta yncluso En El valle y mynas de mesquitique todo lo qual a visto este tº que esta sujeto a las justicias deste puº y a visto que los alcaldes mayores que an sido deste pueblo an vzado de la juridicion de las dhas mynas de mesquitique y del dho pueblo de san miguel y an puesto tenyentes En ellas y de presº Esta por tenyº En las dhas mynas de mesquitique por horden del dho alcalde mayor simon de galarça admynystrando justº En las dhas mynas y uio Este tº qº dho alde mayor abra vn mes poco más o menos que fue desde Este puº a las dhas mynas de mesquitique a las vizitar como Juridicion deste puº y este tº fue con el y uio qº le uisito y asi mysmo sabe este tº que es vtil y provechoso al Real auer de su magº qº las dhas mynas de sierra de pinos y mesquitique sean de la juridicion de este puº por lo que dho tiene y esto es lo que sabe y es la vrdad por el juramento que hizo En que se afirmo aviendoselo leydo y dixo que no le ua ny le toca a ninguna cosa Esta causa y qº es de hedad de treynta às poco mas o menos y lo firmo y el dho alde mayor—herº de billasana—ante my—Pº dies del campo—scriuº puº

En el pueblo de san luis En catorze ds del mes de abril de mill y seis cis y diez às el dho alcalde mor para la dha ynformacion hizo parezer ante si a ffranº de cordoba vezº e mercader deste puº del qual tomo E rº juramento y el lo hizo por dios nro sº y la señal de la cruz en fforma de drº so cargo del qual prometio de dezir uerdad y pregº por el tenor del auto—dixo que este tº entro en el cerro del potosi desta jurº desde el año de nobenta y dos a esta

parte. y desde entonzes Este tº a tenido y tiene por jurº Deste dho puº y más el valle de mesquitique y la pº y lugar donde se descubrieron las minas de sierra de pinos y en confformidad desto la justicia deste puº tomo possession judicial de las dhas más de cierra de pinos a que se remite en todo y de tiempo de doze às a esta pº Este tº a oydo dezir por cossa puº E notoria que el dho balle de mesquitique sierra de pinos Es jurº de la nueva españa que en las prohibiciones de los alcaldes mayores deste puº se yncluyen las dhas pºes y lugares del dho balle y cierra de pinos y que llegaba y se tenia por jurº de la nueva españa hasta El agua de la pendenza que es adelante de las dhas más de sierra de pinos y este tº bido que en el tiempo. que tiene declarado administraba justicia en este dho puº el capº miguel caldera que era justicia mayor de todas Estas ffronteras y despues que los yndios chichimecos se redujeron de paz se poblo y asento vn pueblo en el dho balle de mesquitique que llaman san miguel en el qual administraba justicia el dho capº miguel caldera por comissº particular de los birreyes desta nueva espº y despues aca a bisto que los generales de este rreyno an administrado Justicia en el dho pueblo de san miguel que esta en el dho balle y de presº sabe que esta por teniente de alcalde mor en los descubrimºs que se an ffho en el dho balle de mesquitique simon galarça nonbrado por el dho alcalde myor demas de lo qual sabe y tiene por cossa notoria y muy çierta y entendida que quando las dhas más de sierra de pinos y balle ffueran del rreyno de la galicia se abian de anejar a este rreyno de la nueva españa por ser en mayor utilidad de la rreal hazº de su magº y conbenir pº El creçimiento y conseruacion de los dhos descu-

brimy^{os} de minas respecto de que son las personas que en ellas residen ffaborecidos y alentados de los bezinos de este pu^o y tienen su correspondencia y trato en el demas de que muchos de los descubridores de las dhas más son bezinos deste dho pueblo y asi mismo estan muy cercanos deste dho pueblo de donde se les dan bastimentos y otras cosas a los dhos descubrimientos y Esto que tiene declarado Es la berdad p^a El juram^{to} que ffho tiene en que se affirmo y rratiffico y declaro ser de hedad de quarenta âs y q^e no le ba ynteres en esta caussa en manera alguna firmolo de su n^e —fran^{co} De cordova—ante my—P^o dies del campo—scriu^o pu^{co}

^{1o} En el dho pu^o de san luys En diez y nueve ds del dho mes de abril del dho año de myll y sey^s y diez âs El dho alcalde mayor pa la dha ynformacion hizo pareser ante si a di^o despinosa v^zo deste dho pu^o y del Resibio juramento a dios y a vna cruz En forma de dr^o y prometio dezir vrdad y siendo preg^{do} por el tenor del auto probeydo por el dho alcalde mayor dixo q^e desde dies y seys años a esta p^{te} poco mas o menos que a queste t^o bibe En este pu^o de san luys sienpre a oydo dezir por cosa pu^{ca} y not^a En este pu^o En espeçial al Capⁿ Ju^o domyngues y a el Capitan myguel caldera y al Capitan vergara osorio y del Capitan xpoval Caldera y a otras personas que de sus nonbres no se acuerda que luego que se descubrieron estas minas se tenia por juridigion dellas las mynas de sierra de pinos y las de mesquitique y q^e sienpre los alcaldes mayores que an sido deste pu^o an visitado las dhas mynas de mesquitique y puesto tenyentes en ellas y que asi mysmo El pueblo q^e llaman san myguel mesquiti Esta En el valle del dho mesquitique y sienpre lo a tenido y ti^e este t^o por juridi-

gion deste dho pu^o y asi mysmo a oydo dezir este t^o que la just^a deste pu^o tomo por juridigion del posesion de las mynas de sierra de pinos y de las de mesquitique y se Remyte a los autos que dello pasaron y que asi mysmo a oydo dezir a los que dho tiene y a otras personas q^e la juridigion de la nueva galizia llegaua hasta las enzinillas q^e llaman y desde las dhas Enzinillas para aca es y a sido juridigion de la nueva españa y en ella se Encluyen la dha sierra de pinos y las mynas de mesquitique y san myguel y asi mysmo sabe Este t^o que es mas vtil y provechoso al Real ar de su mag^d y a los myneros de sierra de pinos q^e las dhas mynas de sierra de pinos y mesquitique sean de la n^a españa y desta juridigion de san luys y lo sabe porque despues que se descubrieron las dhas mynas sienpre los mineros dellas se probeen de lo nesario que an menester deste pu^o de san luys por estar mas a comodo que otra p^{te} demas de que los metales de las dhas mynas de sierra de pinos se traen a este pueblo pa Rebolberlos con los de las mynas del pa mejor benefisiallos y la mayor p^{te} de los myneros de sierra de pinos y mesquitique son vzs deste dho pu^o de san luys y de pres^e sabe este t^o q^ealcalde m^r tiene puesto por teniente de las dhas mynas de mesquitique a simon de galarga..... teny^{te} al nonbramiento que tiene dello y esto es lo que sabe y la vrdad por el juramento que hizo y que no le ua ynteres ny otra co^a En esta causa y es de he lad de çinquenta âs poco mas o menos y lo firmo y el dho alcalde mayor—P^o de espinosa—ante my—P^o diez del campo—scriu^o pu^{co}

En el pu^o de s^t luys En v^{te} y ocho ds del mes de abril de mill y seis cie^s e dies âs. Don fran^{co} mexia carbajal alld m^{or} en este pu^o y su jur^{on} mando que de